

RESOLUCIÓN N° 006/2019 -D.G.E.R / RESOLUCIÓN N° 023/2019 -P.G.E.R.-

PARANÁ, 27 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTO:

El "*Protocolo de Intervención Judicial de los Equipos Interdisciplinarios del Ministerio Público de la Defensa con niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos contra su integridad sexual y testigos de delitos*" con aplicación en con aplicación en la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.-

Que, en la actualidad surge necesario reformular el mismo, incluyendo algunos conceptos sustanciales y lineamientos generales de abordaje que posibiliten en la investigación penal de los delitos contra la integridad sexual y física hacia Niños, Niñas y Adolescente intervenciones cuidadas de las víctimas, especialmente vulnerables, que merecen un abordaje especializado.-

Que, en función de lo expuesto, se convocó a distintos integrantes de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa -en especial aquellos que asumen el rol de Fiscales de Género y los Defensores Penales de Niños, Niñas y Adolescentes- para que en forma conjunta con los profesionales de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Ministerio Público de la Defensa que intervienen en la citada función, se dedicaran a la consideración y desarrollo de un nuevo protocolo, el cual ha sido plasmado y será denominado en el futuro como: "*PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNyA) VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA SU INTEGRIDAD SEXUAL Y LESIONES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS*".-

Por ello conforme lo dispuesto por el art. 207 de la Constitución Provincial art. 15 y art. 36 inc. d), g), h), p) y s) y concordantes de la ley 10407,

RESUELVO:

1) APROBAR "*PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNyA) VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA SU INTEGRIDAD SEXUAL Y LESIONES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE LA*

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS".

2) DEJAR SIN EFECTO el anterior, titulado: "Protocolo de Intervención Judicial de los Equipos Interdisciplinarios del Ministerio Público de la Defensa con niños, niñas y adolescentes, víctimas de delitos contra su integridad sexual y testigos de delitos".

3) Comunicar a todos los operadores del sistema con abordaje en la temática.

4) Oportunamente archívese.-

Maximiliano Francisco BENITEZ
Defensor General de la Provincia de E. R.

Jorge Amilcar García
Procurador General de la Provincia de E.R.